



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 08 NOV 2012

RES. H. N° 1937-12

EXPTE. N° 4.919/10

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras, **María del Milagro Carón, L.U. N° 708.202**, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 1640-10, se aprueba el tema y se designa a la Dra. Alejandra Cebrelli y Mg. Hernán Ulm, Directora y Codirector, respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

Que en Nota N° 3426, la mencionada alumna solicita ésta prórroga fundamentada en razones particulares, lo cual le impidió presentar en tiempo y forma el trabajo de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

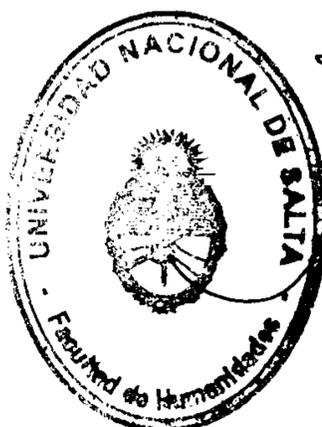
ARTICULO 1°.- OTORGAR a **María del Milagro Carón, L.U. N° 708.202**, alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras, prórroga por un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 29 de octubre de 2.012.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora y Codirector de Tesis, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-


Dra. ROSA ELIZABETH
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa